BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2026058204

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

Administración

EMPLAZAMIENTO DE INTERESADOS RECURSO CONTENCIOSO ADVO POR CONSEJERIA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA ANTE LA SECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUNAL INSTANCIA GRANADA -PLAZA Nº 2- P.O. Nº 396/2026

EMPLAZAMIENTO DE INTERESADOS RECURSO CONTENCIOSO ADVO POR CONSEJERIA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA ANTE LA SECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUNAL INSTANCIA GRANADA -PLAZA Nº 2- P.O. Nº 396/2026

“RESOLUCIÓN

Vista la comunicación recibida de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº2, sobre la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo (**Procedimiento ordinario 396/2026)**, por **CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDLUCÍA** contra Resolución de Alcaldía 2026-1091 de fecha 26/10/2026 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Consejería de Fomento contra la medida cautelar de paralización de obras y requiriendo la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazamiento a interesados.

Considerando el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Considerando el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº 2, en relación con el recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario n.º 396/2026) interpuesto por **CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDLUCÍA** frente a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los que aparecen como interesados en el expediente administrativo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº2, en el plazo de nueve días, conforme dispone el artículo 49 de la LJCA.

TERCERO. Publicar también la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten también interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº2, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, conforme dispone el artículo 49 de la LJCA.

La presente publicación servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

CUARTO. Dado el emplazamiento efectuado al Ayuntamiento, que el mismo se persone mediante Procurador de los Tribunales que lo represente de los apoderados por él, y se autoriza para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, al letrado D. David Arnedo Moya en el procedimiento indicado, de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, a los efectos procedentes."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso- Administrativa.

En Güéjar Sierra, a la fecha de firma electrónica.

El Alcalde

José A. Robles Rodríguez

En Güéjar Sierra a 3 de noviembre de 2026.
Firmado por: José A. Robles Rodríguez